



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 176-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 21 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 126-2015/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2015, la Resolución Jefatural N° 081-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.04.2017, el Informe N° 004-2017/ZR.VI-SP-CSST, de fecha 20.09.2017, el escrito del delegado de los trabajadores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, de fecha 15.11.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la dación de la Ley N° 29783, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*, se busca como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a fin de evitar daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del trabajador, siendo dicha Ley de aplicación a todos los sectores económicos y de servicios.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 126-2015/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2015, se designó por el periodo comprendido desde el 2015 al 2017, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, comprendiendo dentro de sus miembros titulares representantes del empleador, al Gerente de Administración y Finanzas, señor Ruselli Fernando Vilca Ramírez, y al personal CAS (e) de las funciones de Recursos Humanos, señora Nesy Gómez López, y como miembros titulares representantes de los trabajadores, a la Especialista en Presupuesto, señora Nidia Baumann Salazar, y al Contador, señor Juan Edgar Arias Riveros, y como observadora, a la señorita Zully Lucila Chy Mendoza.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 081-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.04.2017, se modificó la conformación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalado en el párrafo precedente, debido al cambio en los funcionarios representantes del empleador.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 004-2017/ZR.VI-SP-CSST, de fecha 20.09.2017, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, señor Juan Edgar Arias Riveros, informó que el 29 de setiembre de 2017, se cumple el periodo de representación de dos años, por lo que corresponde designar a los nuevos miembros del mencionado Comité.

Que, al respecto, el artículo 113° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, establece que el Comité estará constituido por el Jefe de la Oficina General de Administración; el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados; y dos (02) representantes de los trabajadores, especialmente elegidos en procesos convocados por el Sindicato de Trabajadores correspondiente.

Que, en ese sentido, mediante el escrito del delegado de los trabajadores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, señor Francisco Elías Daza Puerta, de fecha 15.11.2017, se pone de conocimiento los trabajadores que fueron elegidos para ser miembros titulares y suplentes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Zona Registral.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

002



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el cual tendrá una vigencia de dos años, a partir del 21 de noviembre de 2017 hasta el 21 de noviembre de 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares representantes del Empleador:

- Jefe de la Unidad de Administración
- Responsable del área de Recursos Humanos

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:

- Nidia Baumann Salazar Especialista en Presupuesto
- Jackelin Sofía Jalck Vásquez Registradora Pública (e)

Miembro observador Titular:

- Diana Isabel Rosell Lloravant Asistente Registral

Miembros Suplentes representantes del Empleador:

- Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica

Miembros Suplentes representantes de los Trabajadores:

- Rosanna Paredes Vásquez Cajera
- Semiramis Gálvez Jara Técnico en Archivo

Miembro observador Suplente:

- Teófilo Meza Taipe Registrador Público

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa designado en el Artículo Primero, el desempeño de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, así como en su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo antes mencionados, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Tecnologías de la Información, al área de Comunicaciones y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288
Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

